

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata, Agosto 24 de 1956.-

Visto lo actuado en expediente n° 1337 del año 1955, y los informes producidos por Contaduría General, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO - ORDENANZA - N° 2052

Art.1º.- Autorízase la contabilización como deuda del Ejercicio -----1954 a favor del Diario "EL PLATA", por publicación de tres avisos referentes a vencimiento 4a. cuota Alumbrado, Barrio y Limpieza, la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1.237.50m/n.), y su posterior pago con cargo al Inciso 2º, Partida Principal 4, Parcial 2, Apartado 1 "ACREEDORES VARIOS EJERCICIOS VENCIDOS" del P.V..-

Art.2º.- El presente Decreto - Ordenanza- tendrá fuerza de tal ----- una vez que haya sido ratificada por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Art.3º.- Comuníquese, etc-----

Dr. JUAN JOSE ALSINA

Comisionado Municipal

Dr. HORACIO EDGARDO DIAZ

Secretario de Hacienda y Gobierno

Es copia